

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Scotiabank Colpatría S.A. contra Luis Hernando Lopez Banegas y otra Rad. 110013103043202000064 00

De cara a lo manifestado en los escritos precedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P., y atendiendo al acuerdo de transacción celebrado en este asunto, se **DISPONE**:

PRIMERO: ACEPTAR en los términos y efectos explicitados en los instrumentos obrantes a folios 132 al 136, la TRANSACCIÓN de este litigio.

SEGUNDO: En consecuencia, **DECLARAR la TERMINACIÓN** del presente proceso ejecutivo con garantía real promovido por **Scotiabank Colpatría S.A.** contra **Luis hernando López Banegas y Bibiana Marcela Gonzalez Garzón** por **TRANSACCION**, según manifestación expresa de las partes.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes.

En el evento de existir comunicación de la DIAN o embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por los artículos 464 y 465 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

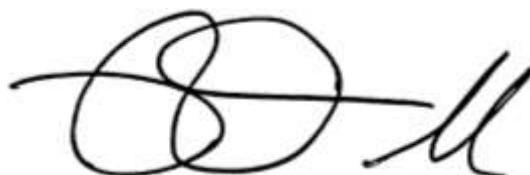
CUARTO: DECRETAR el desglose de los títulos base del recaudo con el número **204119039484**, el que deberá ser entregado a la parte ejecutante; así mismo, el pagaré número **4097440009731815** deberá ser entregado a los ejecutados.

Títulos que deberán contar con la advertencia de que el presente proceso terminó por transacción, indicando la fecha de presentación del respectivo memorial de solicitud.

QUINTO: Sin costas.


SEXTO: Archívense las presentes diligencias dejando las constancias correspondientes.

Notifíquese (2),



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 065 de esta misma fecha.
La Secretaria,

BIBIANA ROJAS CACERES

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2964/12

*Código de verificación: b3a5b1b65e855a5f0a7ab87cd736866b9e43a69a12c2bceabf426c9ccc14f
Documento generado en 21/09/2020 05:31:46 p.m.*

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .